



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE MELILLA

485.- NOTIFICACIÓN A D. JOSÉ ANTONIO GOES LEAL, EN PROCEDIMIENTO ENTRADA EN DOMICILIO 4/2014.

N.I.G.: 52001 45 3 2014 0001484

Procedimiento: ENTRADA EN DOMICILIO 0000004/2014

Sobre: ÓRDENES DE DEMOLICIÓN

De: CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA CAM

Letrado: ABOGADO DEL ESTADO

Contra D/ña: SAID MIMOUN AHMED, JOSÉ ANTONIO GOAS LEAL

EDICTO

DOÑA OLGA DÍAZ GONZÁLEZ Secretaria Judicial de este órgano judicial se ha interpuesto Autorización de Entrada en domicilio por **CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA CAM** frente a **SAID MIMOUN AHMED Y JOSÉ ANTONIO GOES LEAL**, sobre **SOLICITUD MANDAMIENTO ENTRADA Y POSTERIOR DEMOLICIÓN** y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y para que sirva de notificación del auto de fecha **04/12/2014**, cuyos hechos y parte dispositiva se transcriben a continuación.

AUTO N.º 416/2014

En MELILLA, a cuatro de diciembre de dos mil catorce.

HECHOS

PRIMERO.- Por el Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma se presentó escrito, de fecha 30 de julio de 2014, solicitando **AUTORIZACIÓN DE ENTRADA** “(...) *para que los delegados de la autoridad municipal procedan a llevar a cabo el desalojo de personas y bienes y la inmediata demolición del inmueble (...)*”, refiriéndose a un inmueble expropiado sito en calle **Fuerte San Miguel n.º 6**, sito en esta ciudad de Melilla.

SEGUNDO.- Trasladada la solicitud al Ministerio Fiscal informa, con fecha 29 de octubre de 2014, que “(...) *no habiendo atendido al requerimiento de abandono voluntario de la misma, nada tenemos que oponer a que se autorice la entrada en dicha vivienda, se lleve a cabo el desalojo de las personas que la ocupan y posterior derribo del inmueble*”.

Por su parte el titular del inmueble, D. SAID MIMOUN AHMED, representado por el Letrado D. Ricardo Estévez García, mediante escrito presentado con fecha 18 de noviembre de 2014 se opuso a la concesión de la autorización de entrada por los por ser insuficiente el plazo concedido para poder buscar una nueva vivienda.